



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

Santiago, veintiséis de diciembre de dos mil veinticinco.

Se aprueba con declaración lo consultado por la Comisión Regional de Disciplina de Los Lagos, y se resuelve sancionar al señor Felipe Zuñiga con la suspensión de toda actividad deportiva por 2 fechas según lo dispuesto en el artículo vigésimo segundo Bis quincuagésimo quinto N°2 letra a) del Estatuto.

Resolución acordada por unanimidad de los miembros del Tribunal Supremo de Disciplina que asistieron a la vista de la causa señor Valdebenito, señor Norambuena, señor Del Rio, Undurraga y González.

Regístrese, notifíquese por la vía más expedita y archívense en su oportunidad.

Rol 92-2024.-

Julio C Del Rio Paredes
Secretario

Marcelo Valdebenito Bugmann
Presidente